



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025 -2012 - A - MPN

Nasca, 18 ENE. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 12753-2011, presentado por JUAN AROSTI TAIPE, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de ANTICIPO DE LEGITIMA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Francisco Arosti Moreano y Justina Taipe Ñahuiña, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 02 de Agosto de 2011, y su ACLARACION DE ANTICIPO DE LEGITIMA, otorgado por Francisco Arosti Moreano y Justina Taipe Ñahuiña, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, abogado Notario de Nasca, su fecha 02 de Setiembre del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Asentamiento Humano "Los Jardines" Mz. B, Lote N.- 6A, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 80.75 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión (Mz. B, lote N.- 6) de 161.50 m2, denominado como lote N.- 06, Inscrito en la PARTIDA N° 02001953 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Testamento, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JUAN AROSTI TAIPE, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en el Asentamiento Humano "Los Jardines", Mz. B, lote N.- 6A, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 80.75 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD" RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025 -2012 - A - MPN

- Por el frente ó SUR: Colinda con la calle N.- 03 en línea recta, por donde mide 4.75 ml.
- Por el lado Derecho ó ESTE: Colinda con el lote N.- 07, en línea recta, por donde mide 17.00 ml.
- Por el lado Izquierdo ú OESTE: Colinda con los lotes N.- 06 en línea recta, por donde mide 17.00 ml.
- Por el Fondo ó NORTE: Colinda con el lote N.- 25 en línea recta, por donde mide 4.75ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 161.50 m2, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 80.75 m2., denominado como lote N.-6, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el frente ó SUR: Colinda con la calle N.- 03 en línea recta, por donde mide 4.75 ml.
- Por el lado Derecho ó ESTE: Colinda con el lote N.- 6-A en línea recta, por donde mide 17.00 ml.
- Por el lado Izquierdo ú OESTE: Colinda con el lote N.- 05 en línea recta, por donde mide 17.00 ml.
- Por el Fondo ó NORTE: Colinda con el lote N.- 25 en línea recta, por donde mide 4.75 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N.-02001953** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 Alcalde

